

Programa Nacional de Internacionalización de la I+D

Bases Reguladoras ([Orden PRE/756/2008, de 14 de marzo, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la Línea Instrumental de Actuación de Articulación e Internacionalización del sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica \(2008-2011\)](#)), BOE 19/3/2008.

Subprograma EUROINVESTIGACIÓN

- o [Convocatoria 2009](#) (BOE 3/6/2009)

GASTOS ELEGIBLES	GASTOS NO ELEGIBLES
PERSONAL	
<p>Gastos de personal contratado dedicado al proyecto (doctores, licenciados y personal técnico de apoyo a la investigación) solicitados y autorizados previamente por el MICINN en la resolución de concesión.</p> <p>Podrán incorporarse al proyecto durante todo o parte del tiempo de duración previsto en dedicación parcial o total.</p> <p>Si el proyecto tiene una duración superior a dos años el personal ha de ser contratado en exclusiva para obra o servicio del proyecto.</p>	<p>Gastos de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente al organismo beneficiario</p> <p>Complementos Salariales</p> <p>Becas</p>
COSTES DE EJECUCIÓN ¹	
MATERIAL INVENTARIABLE	
<p>Pequeño equipamiento científico y fondos bibliográficos, que deberá estar dado de alta en inventario (físico y contable).</p>	<p>Gastos de reparaciones y mantenimiento de aparatos científicos.</p> <p>Mobiliario de oficina</p> <p>Cualquier pequeño equipamiento no relacionado en la solicitud (equipos informáticos, etc.)</p>
MATERIAL FUNGIBLE	
<p>Gastos en material fungible de laboratorio, reactivos químicos, material fungible informáticos, de correo-mensajería y de fotocopias relacionadas con la investigación.</p>	<p>Gastos generales de material de oficina</p>
VIAJES Y DIETAS	
<p>Deberán corresponder al personal con dedicación al proyecto incluido en la solicitud inicial o bien incorporados al mismo mediante escrito autorizado posteriormente por el MICINN</p> <p>Gastos de seminarios y conferencias de carácter científico.</p> <p>Estancias cortas del personal adscrito al proyecto en otros laboratorios para realizar tareas relacionadas con el proyecto.</p>	<p>Gastos de personal ajeno al proyecto (equipo investigador y contratado/s).</p>
OTROS GASTOS	
<p>Gastos de formación.</p> <p>Colaboraciones externas</p> <p>Gastos de utilización de servicios generales de apoyo a la investigación o grandes instalaciones científicas.</p> <p>Publicaciones y gastos de edición y asociados a seminarios externos.</p> <p>Visitas y estancias de investigadores invitados por cortos periodos de tiempo y con relación directa con el proyecto.</p>	<p>Gastos financieros y bancarios</p> <p>Suministros no relacionados con el proyecto.</p> <p>Gastos de teléfono</p> <p>Gastos en combustible coches oficiales</p> <p>Seguros e ITV de coches oficiales</p>

¹ Cualquier modificación respecto a la solicitud inicial debe ser autorizada por la DGI con el Vº Bº del Vicerrector de Política Científica e indicarla en las memorias científico-técnicas